
FECHA: 31/08/2021
EXPEDIENTE N°: 11727/2021
ID TÍTULO: 2504379

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/333/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Veterinario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Tal y como se indicaba en el informe provisional de fecha 07/06/2021, la justificación del título se orienta en gran parte a la captación de estudiantes extranjeros. Al mismo tiempo, el título se justifica en base a la alta demanda nacional y a la necesidad descubrir dicha demanda. Estos dos argumentos son contradictorios entre sí, se recomienda armonizarlos de cara a presentar una correcta justificación del interés académico y social de la titulación. Por otro lado, el mercado laboral nacional, que muestra saturación en el sector veterinario, no justifica la implantación de un título de estas características desde el punto de vista de la necesidad social.

La frase "Por otro lado, la expansión del mercado laboral al entorno europeo está impulsando una elevada demanda social por los estudios de idiomas y por otras fórmulas de aprendizaje de idiomas vinculados a las respectivas titulaciones, dando lugar a los estudios bilingües." es ambigua ya que los estudios bilingües no pueden considerarse un sistema de aprendizaje de un idioma.

Por otro lado, aumentar el prestigio de una universidad no puede considerarse una justificación válida para la implantación de un programa de estudios.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda corregir la competencia específica M2CE1: Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de explotación clínica, técnicas diagnósticas complementarias y su interpretación. Y cambiar "explotación" por "exploración".

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Tal y como se indicaba en el informe provisional de fecha 07/06/2021, se recomienda considerar la necesidad de un nivel de lenguas B2, tanto de inglés como de español, según el Marco Europeo de referencia para las Lenguas (MCER), para el acceso a los estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La competencia Conocer y aplicar los principios y bases del marketing y gestión empresarial de ámbito general y veterinario contemplada en la orden Orden ECI/333/2008 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Veterinario, no está asignada a ninguna materia tal y como se indicó en el informe provisional de fecha 07/06/2021. En el escrito de alegaciones esta competencia, M1CE22, se ha asignado a una de las materias del plan de

estudios (Materia 2- Estadística). Sin embargo, esta materia no incluye contenidos que permitan la adquisición de la misma. Se recomienda revisar, esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 31/08/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina